

GAZETA DE CARACAS.

Número XVIII.

Del Jueves 25 de Noviembre de 1813, 3.^o de la Independencia.

L'injustice à la fin produit l'Indépendance.

A M E R I C A.

ARTÍCULO COMUNICADO.

SEÑOR Redactor: He visto en el último número de la Gazeta, el aviso del Dr. Diaz, y quanto se dice sobre él; pero advierto que nada habla V. sobre este hombre singular, sin duda temiendo que se estimasen por personalidades quantas verdades puedan referirse acerca de su detestable persona, y conducta; mas hubiera debido tener V. presente que éste espureo Americano (como V. le llama) ha firmado sus manifiestos, y ha demostrado demasiada personalidad contra sus compatriotas. Ahora pues, si los extranjeros le conocieran como nosotros está bien que debería despreciarse un ente semejante, como igualmente despreciar sus personalidades; mas él escribe en un país extraño: es hijo del nuestro, y si no le hacemos conocer, podrá creerse que es hombre de de alguna entidad, y que sus aserciones merecen algun crédito. Me dirá V.: sus escritos hablan por él, y éstos bastarán á desacreditarle. . . . No bastan, S. Redactor: es menester que se sepa quien es el D. Diaz, y qual es el motivo de haberse encarnizado contra los habitantes de su país natal. Entro pues en materia, y le suplico no desaire mi exposicion. Yo quiero que el público la vea.

Habia en esta Ciudad un curandero pardo de origen, llamado Juancho Castro, que tubo un ayuntamiento criminal é ilexítimo con una muger blanca, y esta fué la causa de que viesse la luz nuestro escritor. Por los manejos del curandero su padre, le recibieron para tener cuidado de su crianza y educacion, en la familia de los Canónigos Diaz Argote, de la que ha tomado el apellido, y así es que se le llama indebidamente Diaz Argote, debiendosele apellidar Castro. Su padre hizo los mas grandes sacrificios por este hijo desnaturalizado, que por desconocer su origen, desconoció al que le habia dado el ser, en tales términos que se indignaba al oír el nombre solo de Juancho Castro, y era el primero en zaherirle agriamente, quando se trataba de la práctica médica de dicho curandero. Todos sabiamos

la anecdota de su nacimiento, y todos admirábamos la malignidad de este monstruo de ingratitud, con respecto á su progenitor. Para poder obtener el grado de Doctor fué preciso hacer muchos gastos en la Corte, á causa de su origen *Africano*, (así llama la constitucion española á los que quiere despojar del derecho de representacion) mas al fin obtuvo una real órden para graduarse, suponiendose en ella era exposito porque por tal pasaba no obstante que todos conocian á su verdadero padre. Ya las qualidades de su espíritu eran bien conocidas en esta ciudad, quando intentó marcharse para España, á solisitar honores que ocultasen su baxa extraccion. Pasaba ya su nombre en proverbio, como uno de los mas mentirosos y mordicantes hombres del país: ningun crédito estaba á cubierto de su maligna, y amarga sátira, ni á nada de quanto referia le daba crédito persona alguna: fué efectivamente á la Península este ente extraordinario: allí hizo creer que tenia grandes propiedades en América, y pudo engañar á una familia honrada, habiendo contrahido matrimonio con una niña de esta familia, que á su llegada á esta Ciudad tubo que conocer y sufrir su error: para contraher este enlace, se supuso hijo lexítimo de la casa de los Diaz Argote. Así consta de su contrato matrimonial. Sus embrollos, y sus manejos sórdidos, le hicieron obtener del Gobierno español, en tiempo de la Junta central, los honores de Oficial Real, y un empleo en hospitales desconocido en el órden de las Rentas, y he aqui que nuestro escritor vuela desde España á figurar entre sus conciudadanos, con su uniforme bordado de alamares, como si estos pudiesen haber transformado al hombre obscuro, demaciado conocido ya en esta Capital: Llega en efecto, y se encuentra con la transformacion del Gobierno ocurrida el 19 de Abril de 1810, y con que no podia dársele posesion de su empleo. Como acababa de llegar de España, se le vió tambien con alguna sospecha, y aunque en nada se les molestó, su amor propio mortificado por estos incidentes, y por la destruccion de sus planes de aparecer un hombre de entidad, le hicieron declararse enemigo acérrimo, aunque oculto, del Gobierno. Entónces fué que se

R

ligó estrechamente de amistad con algunos Europeos, e amigos de nuestra causa, y que crecía cada día mas su encono, por que se le vió siempre como á un intrigante y embustero de quien no podia nada esperarse, y por consiguiente de quien se tenía una suma desconfianza.

Como los acontecimientos que produxeron la opresion de la Republica, al march de esta Ciudad á los hombres de luces y de mérito, á la entrada de Monteverde, solo se vieron á su alrededor, una porcion de Canarios ignorantes y zafios, que no pudieron hacer girar la maquina política, en términos que un solo año de desatinos bastó para que se viniese á tierra, y apareciese de nuevo con todo su vigor y energia, la República Venezolana; y he aqui la época mas brillante de nuestro antagonista Diaz Argote, (alias *CASTRO*).

En medio de tanta gente inepta ó estúpida como rodeaba al Gefe español, Diaz pasaba por un hombre de un *talento consumado*. El era el que hacía las representaciones á Monteverde para solicitar nuestra destruccion, y las facultades necesarias para verificarlo: él, él que trazó la relacion exágerada de las victorias del Canario, que no fueron otras que haberse entrado como Pedro por su casa, en un pais inerme y desolado: él, él que hizo la representacion al reconquistador para que se le concediese la nueva orden de San Fernando, que aquel pedia por sus sobresalientes triunfos, [L]: él, él que trazaba planes de Gobierno; y él, en fin, él que con sus disparatadas opiniones, expuestas en la gazeta, de que era Redactor, y con sus injurias repetidas contra sus compatriotas, él que contribuyó, no poco, á fixar la opinion, y hacer se detestase un Gobierno que consentia tratar á un Pueblo con sarcasmos tan iniquos, como los que contenia aquel despreciable papel.

Aunque trastorne el hilo de mi narracion, no puedo pasar en silencio, Sr. Redactor, un hecho interesante en la historia de este enemigo de Venezuela. Murió Juancho Castro; y, olvidandose de las injurias é ingraticudes de este hijo vil que le habia desconocido, le dexó una parte de sus bienes, de que no tubo empacho de apoderarse; mas negando siempre que aquel padre tierno le habia dado el ser.; Accion detestable, que servirá á probar de quanta depravacion es capaz la naturaleza humana!!!!

Dexando este episodio, sigo pues en la descripcion de la conducta de nuestro poco bien ponderado Dr. Diaz. Su época brillante, repito, fué la época de la dominacion de Monteverde, y he aqui otro gran motivo de su encono contra los Libertadores de Venezuela, que lo hicieron descender desde

[L]. Todas estas representaciones existen en manuscrito de la pluma de Diaz, en el archivo que dexó Monteverde.

hombre de consideracion, á un miserable emigrado que vive de su lengua, y de la baxa y servil adulacion con que quiere ahagar á los Españoles en Curazao.

Tal es el hombre, Sr. Redactor, que ha tomado su cargo el deprimir á su Patria; y tal es el escritor que pagan los Españoles por que vomite su bilis contra nosotros. Concluida pues la descripcion de este hijo ingrato y mal Venezolano, solo me resta responder anticipadamente á las objeciones que puedan oponerse contra la pintura que he presentado de él. Se me dirá tal vez, ¿que importa a nadie la extraccion y conducta privada del D^r. Diaz? impugnese sus escritos; mas no se ataque al hombre personalmente. Estas reflexiones serian muy fuertes si no se tratase de un espureo hijo del pais, que ha ensangrentado su pluma contra todos sus compatriotas, imitando á muchos de ellos y aun nombrandolos expresamente. Además, importa que se conosca nuestro detractor, y el crédito que merecen las aserciones de un hombre cuyas costumbres son tan despreciables. Y no se diga que es exágerado el quadro que he trazado. Yo apelo al testimonio de los mismos españoles que han residido en Carácas; ellos le conocen y saben bien que al formar su retrato no le ennegrecido los colores.

Sabe Dios que no tengo el menor resentimiento de él; mas al verle tan ingrato hijo de su patria, como lo fué de su padre natural, no he podido menos que tomar la pluma, y decir á los extrangeros: aqui teneis el quadro fiel del escritor de libelos contra Venezuela. Concedite, y despues juzgad imparcialmente. Salud Sr. Redactor. Aun se me quedan muchas cosas en el tintero con respecto á este hombre, mas oportunamente hare á V. algunas otras reflexiones; y entre tanto es afectuosamente de V. &c.

Los Pasajeros de la Venus, al Redactor de la Gazeta.

Ciudadano: hemos visto en el N^o 14 de la Gazeta de esa Capital, artículo Guayra, algunas equivocaciones que el honor y la verdad nos estimulan á hacer presentes. Primera: fué el 2, y no el 1 del corriente que tuvimos el combate. 2. La goleta se nombra Venus y no Virgima (a). 3. Es muy cierto que los pasajeros se batieron en la accion, pero ciertan falso como injusto, el considerarlos como los únicos defensores del buque. Toda la tripulacion participó del peligro, y toda ella llenó su deber, los

(a) Los pormenores de la accion y el nombre del buque nos fue comunicado por un frances que acaba de llegar de la Guayra, y que creímos imparcial por no tener conexion alguna con el capitán ni pasajeros de dicho buque.

unos remando con el mayor ardor, y dos de ellos sirviendo uno de los cañones, estaban todos expuestos al fuego de las Lanchas. Otro cañon fue servido constantemente por el Capitán, y el Sobrecargado, que se expusieron sobremanera, y que mostraron la mas grande intrepidez.

La herida del capitán tambien es una prueba evidente de que jamas abandono el punto mas peligroso.

En fin, si los pasajeros de la Venus han podido ser útiles, es de creerse que qualesquiera otros rodeados de los bravos que les acompañaban, hubieran igualmente llenado su deber. Por tanto, pues, Ciudadano, suplicamos á V. rectifique el artículo de dicho número de la Gazeta, y dando á V. las gracias por los lisongeros elogios que nos da, le hacemos presente que ellos pesarian sobre nuestro corazon siendolo en detrimento de aquellos que con nosotros han dividido los peligros, y arrojado el riesgo con tanta audacia.

Somos de V., &c.

CONTINUACION del Exámen de la Constitucion Española.

¡Quantos excelentes Abogados en la magistratura, y quantos dignos Eclesiasticos y Militares viéramos colocados, si el centro de su gobierno y de las gracias lo hubieran tenido cerca! No podemos persuadirnos que haya hombre de sentido comun, ni Español tan ciego en América, que de buena fé apruebe la residencia del Gobierno Supremo en España, para los habitantes de las Islas Filipinas, de Provincias del México, de la California, de Santafé, Quito, Lima, alto Perú, Chile y Paraguay, ni de ningun parage de América; ni que dexé de hacer esfuerzos para tenerlo tan cerca, quanto lo permita el bien general de los demas hombres y pueblos con quienes haga Nacion independiente, segun diximos. Y de paso observaremos tambien el error de dos políticos de Cartagena, en 1810, que en planes separados pretendian ser conveniente y posible la union de toda la América en un solo cuerpo; dándole el uno el centro en Panamá, y el otro en la Habana. Nuestra opinion es diametralmente opuesta á aquella: creemos que en el Continente Americano, que fué Español, y en sus Islas, deben formarse, por lo menos siete Cuerpos de Naciones separadas é independientes; uno en estas, quatro en la parte meridional de aquel, y dos en la septentrional: la naturaleza física y moral, la justicia, y la conveniencia lo exigen ya.

El segundo argumento ó motivo por el qual no podemos prosperar con la Constitucion de que se habla, consiste en que, el *Interes ó bien estar* de la España en general, el de varias de sus Provincias en particular, y el de casi todos los individuos preponderantes y que dan la ley allá, se halla en

oposicion con el *Interes ó bien estar* de toda la América, y de los Americanos que en qualquiera tiempo se hallen acá en las circunstancias indicadas.

¡Qué campo tan vasto y fecundo se presentaba aqui á una pluma fuerte! ¡Qué pintura, qué descripción tan alarmante no haría con las razones que en tropel se le presentarían, ó que podríamos ministrarle! Pero contentémonos con menos.

Ciertamente es diametral la oposicion de estos intereses; ni puede estar mas al alcance de qualquiera entendimiento mediano. Por qualquiera parte que se tienda la vista, sobre qualquiera objeto del bien público ó particular en que se fixe, adquiere pruebas de esta verdad el menos observador. La gloria y la utilidad que se reportó en 300 años de régimen Colonial, semi-esclavo, no se pueden olvidar ni renunciar de pronto ni facilmente: está en el orden de la naturaleza humana corrompida, el deseo y el conato de perpetuarlos, ó de prolongarlos á lo menos. La España no puede ver con indiferencia, ni otorgar de buena fé, la igualdad de nuestros derechos con los suyos, baxo todos respectos: la prueba mas evidente, y al mismo tiempo la mas solemne, se halla consignada en su Constitucion, y en el modo en que se formaron las Cortes que la han producido. La situacion mas triste y mas desesperada en que hasta ahora se ha visto una grande nacion, no ha sido bastante para que ella hiciese resplandecer la justicia y la filantropía en aquellas leyes fundamentales, ni para permitir que el Americano, ni el Español de América, apareciesen en aquel Congreso como Españoles, como hermanos, ó como hombres, para dictarlas todos unidos.

Ni con la forma de gobierno que ha adoptado la España, ni con otra mejor, podrá volver en muchos años á su mejor época moderna, de 1785 á 92. Aun entónces era inferior á las demas Potencias de Europa, si se exceptúa Portugal, en la gran ciencia del gobierno, y en la administracion y uso de las rentas; y su agricultura é industria exportables, y de consiguiente su comercio propio ó activo, era tan corto con respecto al que hacen aquellas, como al que debía hacer con respecto á lo extenso y fértil de su territorio y á su poblacion. No dába al extranjero sino Lanas en rama, Aguardiente de Cataluña, un poco de Vino y de Hierro, algun Azeyte y frutas secas, y otros objetos de corto valor en comparacion de los que recibía para su consúmo, y cuyo déficit anual le fuera imposible cubrir, dentro de muy poco, aunque redujera á moneda hasta la plata de las Iglesias. No hay medio: ó acortar necesidades individuales y las del gobierno, ó trabajar mas y mejor, sobre lo que el extranjero solicite, para dárselo en cambio. No tanto con lo que hemos dicho, quanto con otros poderosos auxilios extraños, pagaba la Península sus balances con las naciones ex-

extrangeras: y estos auxilios se componian de la ganancia con siderable que hacian sus moradores en el comercio de objetos nacionales y extrangeros en América: de la del retorno de nuestras producciones, que vendian para fuera: de la que les dexaba la Comision, los Seguros, los Fletes, y hasta el premio de su dinero ó de su firma, sobre los muchos millones de pesos que continuamente compraban para los Negociantes de América, y que volvian á recibir para el mismo destino, con la nueva ganancia de otra comision al entrar en su poder: con las remesas frecuentes que hacian los europeos de entre nosotros á sus familias, y los caudales de legados, de herencias, de abintestatos, ó porque, retirados sus poseedores, se disfrutaban y se consumian allá; y finalmente, con los millones de nuestras rentas que cada año tomaban el mismo camino, y que se distribuían en sueldos de empleados en España, ó en pagar lo que el Gobierno mismo tomaba del extrangero para sí.

Una Nacion en tal estado: una Nacion cuyos artefactos todos, y los mas de los frutos y producciones, ó por su calidad, por su precio, ó por el modo y falta de pulimento en acondicionarlos y transportarlos, no pueden sufrir la concurrencia en los mercados de europa con los de su clase de las otras naciones, necesita sin remedio de un mercado exclusivo y grande, qual lo ha sido hasta ahora para ella la America: y aunque mil Constituciones nos ofreciesen la igualdad absoluta de derechos con los Peninsulares, y por consiguiente el libre y directo comercio con todas las Potencias extrangeras, como lo tiene ella; su interés general, y el particular de las Provincias de Cataluña, de Valencia, de todas las Andalucia, y de dos de las de Vizcayas, se opondria perpetuamente á esta concesion, que por otra parte nos es esencial, y no debemos prescindir de ella. Recuérdese, si no, la vergonzosa declaratoria que á instigacion de los comerciantes de Cádiz hizo en Junio de 810, *de ser apócrifa* una órden que habia expedido en Mayo anterior, *relajando en algo* el despótico sistema de comercio con la América.

Es vedad que la Constitucion çalla sobre un punto de tanta importancia como este: que nada dice *expresamente* en pró ni contra; porque no se puede llamar expreso ni tácito, la parte dispositiva del artículo 354, que ordena no haya Aduana sino en los puertos de mar y en las fronteras. Pero en el Código de las *Leyes fundamentales* de una monarquía tan heterogénea como era la nuestra; en una Constitucion política discutida largamente, y sancionada en 1812 por 184 Diputados; allí donde abundan las minuciosidades, y las disposiciones de segundo y tercer órden; podrá tolerarse con paciencia, podrá dexar de inducir á malicia á la parte de aquel cuerpo que antes estaba agraviada, una omision semejante? Por qué no se añadió á dicho artículo, ó por qué no se acordó y sancionó otro que dixese: *todo espanol puede comerciar con qualquiera nacion extrangera,*

y vice versa, desde qualquiera puerto de la monarquía que le acomode: los derechos de importacion y exportacion serán iguales en ambos emisferios, baxo de unos mismos ajoros ó valores: y, ningun género de trabajo, de cultivo, de industria ó comercio se prohíbe al espanol? ¿Sería por ignorancia, ó sería por olvido? ¿Podian acaso ignorar las Córtes, lo que ni ignoran los hombres de mediana instruccion, de ser el libre y directo comercio con todo el mundo, una de las primeras reclamaciones que en todo tiempo harán los Americanos, como tan esencial á su bien estar, y que sin su consecucion, baxo ningun pacto querrán permanecer unidos á la Peninsula? Créalo el que quiera: ciéguese hasta este punto los Españoles no convertidos de américa, y los americanos preocupados é ignorantes; que nosotros creeremos firmemente: que la omision es muy sospechosa. y muy propia á abrir margen para que se abuse de la primera (1) facultad real que expresa el artículo 171 esto es, quando las venideras Córtes dicten alguna ley sobre arreglos de comercio, porque las Constituyentes no han creido propio de su justicia y de su política el establecer ni una fundamental para tranquilizarnos siquiera en este punto, y nos dexan con los tiránicos reglamentos que teníamos: y creeremos tambien; que los que se hiciesen de agricultura, especialmente sobre el cultivo y beneficios de la vida del olivo y de la morera, y todos los relativos á las manufacturas de algodón y lana, se resentirian en su formacion y execucion de los vicios y de las trabas siempre renacientes, que les pusiese el interez general de la España, el particular de muchas de sus Provincias, y el de los gefes españoles que nos gobernasen en el caso negado de union.

Finalmente: el interés de muchos eclesiásticos de la Península; el de no pocos Abogados, oficinistas y renteros, y el de muchos militares, especialmente marinos, cuyos goces en estos países estan arreglados sobre un pie muy superior á los de allá; se encuentra en oposicion abierta con el interés de los Americanos de igual carrera y pretenciones, y con la justicia. Todo el mundo sabe, en América: que desde los Virreinos y Capitanias generales hasta no pocas Subtenencias de ejército: que desde las Intendencias mas bien dotadas hasta las plazas de Guardas-mayores, y sus Tenientes, y que desde el Arzobispado de México, hasta las Prevendas mas medianas, se proveian las mas veces en Peninsulares: y por lo tanto, todo el mundo debe presumir que el Rey de las Españas procuraria con empeño hacer lo mismo en lo sucesivo; y saber desde ahora, que la formacion misma del Consejo de Estado con doce miembros ultramarinos, y veinte y ocho españoles corrobora infinitamente aquel justo recelo.

Se continuará.

(a). *La de expedir decretos reglamentos é instrucciones que CREA conducentes para la execucion de las leyes.*